2

1448

Jaca

Sea a todos manifiesto que yo Miguel de [illegible]
[illegible] cada una de jaca por [illegible] los otros procu-
radores por mi [illegible] [illegible] fizo [illegible] e ordeno los
[illegible] procuradores mis los honrados
Miguel Gregor e Johan de [illegible] mis vezinos [illegible]
[illegible] cada una de jaca todos ensemble e cada uno
dellos por si assi que no sia mi voluntad la condicion del
[illegible] mas lo que por uno dellos fue compromido
por otro o otros dellos puede ser mudado [illegible]
e determinado saber yo aprueuo por mi e en nombre
de todos e qualesquiere [illegible] demandas e [illegible]
nos assi [illegible] como [illegible] que yo de [illegible]
con qualesquiere [illegible] [illegible] qualesquiere
[illegible] [illegible] como
[illegible] qualesquiere judgos ordina-
rios delegados o sub delegados [illegible] opo-
[illegible] [illegible] [illegible]
mis o cada uno dellos por si plena e bastante
poder de demandar responder defender
opponer probar [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] testimonios [illegible] e
otros [illegible] e [illegible] en manera de prueua
[illegible] e lo producido por la parte adver-
sa [illegible] judgos [illegible] e causas que
[illegible] de sospecho [illegible] e abder
[illegible] qualesquiere [illegible] e dar [illegible]
[illegible] e [illegible] [illegible] dar [illegible]
abder [illegible] [illegible] e [illegible] [illegible]

assi subornaras como destruyrnos que pareyxiz e
de aquello o de aquellos o de qualquyere otro yrenyre apelliz
appellaremos pleguyz apelos demandaz verbiz
o reconsaz juramento de calumpnya decisorio e
bre justicentrad e sobre qualquyere excepcyonz de da
ge punto o muenyo transaccyon destruymyento e de
sobre fey e sobre otro qualquyere linto juramen
to aquna nuya yo restaz e los dichos juramentos
ala part adversa desferiz e recibiz buestro de
absolucyon de qualquyere trayd de recordacyon e
restitucyon jusiteqyuy demandaz e obtend lizes
e promessiones qualesquyere obtend e prendiz
vegueiz e protestaz e tractar publicar fazer
e requerir e otro / o otros procuradores sustituyz
e aquel o aquellos revocaz e ye de la mesma rebo
e tradnend otras cosas fazer e procurar que
dan los actos sobredichos e qualquyere ellos fan ne
cessarios e oportunos cuanto que sabe que de
su natura spiral mandamyento requieren
y prometemos fan por tiene atodos e cada
qualquyere e por los dichos procuradores nuyos
o los substituydos dellos e de qualquyere ellos
tan las sobre dichas cosas e dependientes ellas
sin dar fiato e procurado bien assi como fiz por
mi mismo y personalmente aquello fuesse fecho e
procurado e por derecho e hazer lo juzgado con
todas sus circunstancias y dependencias e obligaron
todos nuyos bienes muebles e sedientes hayidos
e por haver en todo lugar. Fecho fue aquesto en
la ciudad de Jaca a diez e nueve dias del mes
de junyo anno a natividad de nuestro senyor Jesucristo
mil quatrocientos setenta e cinco. Testimonyos fueron a lo sobre
dicho rogados los honorables don Miguel de Villanueva
e ciudadano de la ciudad de Jaca e
Pero Cruzado barbero habitant en la dicha
ciudad de Jaca.

Yo don Miguel de Villanueva en la ciudad de Jaca e por autoridad de Senyor Rey notario publico por los
Regnos de Aragon e Valencia y en lo pribilegio
dito yo fiel fue presente e rogado de pribilegiar
en dos se lie por mi mano de negocio
Alfonso / notario